

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10423

Disponiendo que la pensión de jubilación que disfruta el Dr. Santiago C. Vásquez, se regule sobre la base del haber que percibió como médico titular de Madre de Dios

Lima, 25 de febrero de 1946.

Señor:

El Congreso, a mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado, ha resuelto que la pensión de jubilación que disfruta el doctor Santiago C. Vásquez, se regule sobre la base del haber de setecientos soles oro (S/o. 700.00) mensuales, que percibió como médico titular de Madre de Dios.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 7 de marzo de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

J. E. Portugal.

*

* *